



## **CONCURSO DE ESCAPARATES COMERCIO DE ASTILLERO-GUARNIZO NAVIDAD 2019**

El concurso de escaparates 2019 está organizado por la Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Astillero.

### **OBJETIVO**

Este concurso está concebido para estimular a nuestros comerciantes, para que hagan más atractivos sus escaparates durante la época Navideña y ayudando a dinamizar el comercio.

### **BASES**

#### **1. DIRIGIDO A:**

Todos los establecimientos comerciales de Astillero-Guarnizo, cualquiera que sea su actividad comercial.

Sólo podrá concursar un escaparate por comercio.

#### **2. PERIODO DE EXHIBICIÓN OBLIGATORIO**

Las fechas de exhibición serán comprendidas entre los días 5 de diciembre de 2019 al 5 de enero de 2020, ambas inclusive.

En caso de incumplimiento de dichas fechas, el comercio será descalificado.

#### **3. DÓNDE DEBERÁN INSCRIBIRSE**

Los comerciantes deberán inscribirse antes de las 13:00 horas del 5 de diciembre de 2019 en el Registro Municipal, no admitiéndose ninguna solicitud fuera de plazo.

#### **4. PUBLICIDAD A LOS CONCURSANTES**

La relación de los comercios participantes en el concurso, será hecha pública en la página web municipal, redes sociales del ayuntamiento y remitido a los medios de comunicación regionales a través de un comunicado de prensa.



## **5. DISTINTIVO EN LOS COMERCIOS PARTICIPANTES**

Los comercios participantes, deberán tener en sitio visible desde el exterior, el distintivo de participante, que se les facilitará previamente al inicio del concurso.

## **6. ILUMINACIÓN DE LOS ESCAPARATES**

Durante los días de celebración del concurso, los escaparates deberán estar iluminados como mínimo hasta las 22:00 horas.

## **7. EL JURADO**

El jurado estará compuesto por dos representantes de las asociaciones culturales, dos representantes de las asociaciones deportivas y dos representantes de las asociaciones vecinales del municipio, junto al presidente/a de la Comisión de Desarrollo local o quien este delegue. Para la calificación de los escaparates, el jurado tendrá en cuenta criterios de presentación: creatividad, calidad artística, iluminación, esfuerzo/dedicación y, utilización de elementos tradicionales de Navidad.

Criterio de puntuación:

- 1) Creatividad : de 0 a 9 puntos
- 2) Calidad artística : de 0 a 9 Puntos
- 3) Esfuerzo y dedicación : de 0 a 9 puntos
- 4) Iluminación : de 0 a 9 puntos
- 5) Utilización de elementos propios de la actividad comercial : de 0 a 9 puntos
- 6) Accesibilidad del comercio: de 0 a 9 puntos.
- 7) Voto popular : 5 puntos (ver punto nº 8 de las bases)

Total puntuación: 59 puntos

En caso de empate técnico tendrá voto de calidad las valoraciones del presidente/a de la Comisión de desarrollo local.

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo descalificar aquellos comercios que no cumplen con algún criterio de las bases.

El jurado puede desestimar la participación de algún escaparate que considere que no reúne unos requisitos artísticos mínimos.

El fallo del jurado se hará público el día 26 de diciembre.



## **8. VOTO POPULAR**

El público tendrá la oportunidad de participar en la elección de los mejores escaparates, rellenando el cupón que estará a disposición en los comercios colaboradores y en el ayuntamiento, depositándolo después en la urna que estará habilitada para tal efecto en el ayuntamiento señalando los tres comercios que, en su opinión, exhiban el mejor escaparate.

El plazo establecido para la recepción de los cupones será del 6 de Diciembre hasta el 26 de diciembre a las 13:00 horas.

Este voto popular no tendrá porque coincidir con los concedidos por el jurado.

Al comercio que obtenga más votos populares, se le añadirá 5 puntos más a la puntuación obtenida por el jurado, en caso de empate entre varios comercios todos recibirán la valoración extra de 5 puntos.

## **9. PREMIOS**

Se generarán los siguientes vales canjeables en comercios:

- 8 vales de 50 Euros para poder canjear en comercio que obtenga el primer premio
- 5 vales de 50 Euros para poder canjear en comercio que obtenga el segundo premio
- 3 vales de 50 Euros para poder canjear en comercio que obtenga el tercer premio
- 2 vales de 50 Euros para poder canjear en comercio que obtenga el cuarto premio
- 1 vales de 50 Euros para poder canjear en comercio que obtenga el quinto premio

Estos vales tendrán validez hasta el 19 de Marzo del 2020 y serán sorteados el día 26 de diciembre entre los participantes del voto popular.

Solo estará permitido un solo cupón de voto popular por persona.

- 1º Premio: 400 € en vales consumo voto popular + Diploma acreditativo
- 2º Premio: 250 € en vales consumo voto popular + Diploma acreditativo
- 3º Premio: 150 € en vales consumo voto popular + Diploma acreditativo
- 4º Premio: 100 € en vales consumo voto popular + Diploma acreditativo
- 5º Premio: 50 € en vales consumo voto popular + Diploma acreditativo

## **10. ENTREGA DE PREMIOS**

Los escaparates se visitarán entre los días 9 al 23 de diciembre.

El 26 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas de reunirá el jurado para el recuento de votos particulares, a continuación se hará el sorteo de vales consumo de los votos populares, para a continuación realizar el recuento de votos populares.

Una vez se tenga la puntuación total, sumando el voto del jurado mas el voto popular, se



**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**  
(CANTABRIA)

comunicará telefónicamente a los cinco primeros clasificados informándoles de que “han quedado finalistas”, en ningún caso se les informará del puesto exacto en el que han quedado para invitarles a asistir a la entrega de premios.

Una vez se conozcan los ganadores del sorteo de los vales consumo se les comunicará telefónicamente para que puedan asistir a la entrega de premios del concurso de escaparates que se realizará en el salón de plenos de ayuntamiento de Astillero a las 20:30.

**11. CANJEO VALE CONSUMO:**

Una vez los vales sean consumidos por los agraciados en los comercios correspondientes, el comercio deberá presentar a través del registro del ayuntamiento:

- 1) Vale consumo
- 2) Ticket o factura de compra
- 3) Documento bancario donde se pueda ver el número de cuenta de abono.

Una vez tramitado el registro este será validado por el servicio de intervención/tesorería de ayuntamiento de Astillero para seguidamente proceder al abono del mismo.

Fdo.: Luis Vicente Palazuelos Muñoz  
Concejal de Empleo y Desarrollo